

EL HONOR ES PRIMERO: TODO POR UNA GALLINA

■ Miguel Ángel Frías Contreras*

PROEMIO

La Hacienda de San Antonio de Mamulique se encuentra ubicada al norte de la Ciudad de Monterrey y a menos de 25 kilómetros de la cabecera municipal de Salinas Victoria. En la antigüedad perteneció al Valle de Nuestra Señora de Guadalupe de las Salinas y era lugar de tránsito hacia el Real de minas de San Pedro boca de leones, hoy Villaldama, Bustamante, Sabinas y Lampazos.

Perteneció entre otros, al Gobernador Joseph Antonio Fernández de Jáuregui y Urrutia (1732-1740), que al término de su mandato reside en Querétaro y a su muerte pasa a su hijo Fernández de Jáuregui y Villanueva, propietario de la Hacienda al momento de este relato, el cual encarga la administración a su primo Juan Nepomuceno Eugenio Sobrevilla Cantú.

Dedicada la Hacienda básicamente a la agricultura y ganadería, con la ayuda del curso de un corto río dentro de sus terrenos, contó con la participación de habitantes de la región para su explotación, tanto de pobladores de antiguas naciones indígenas asimiladas, como de criollos que buscaban su crecimiento en dicho lugar, provenientes de otras latitudes.(1)

En éste artículo presento el caso en el que "El Honor" es lo más importante para los actores del mismo, no importando el sacrificio personal y costo que tenga el lance, que inicia por la disputa por una gallina.

EXPOSICIÓN DEL CASO

Esta relatoría inicia con la presentación de una querrela el 7 de septiembre de 1799 ante el Juez 2do. del

Nuevo Reino de León. El documento correspondiente se encuentra ubicado en el Archivo de la Ciudad de Monterrey, en el que se establece como encabezado:

Año de 1799, Jz. 2º =Nuevo Reyno de León=

Criminal contra Don Juan Nepomuceno Sobrevilla, Administrador de Mamulique, por haber golpeado a una mujer casada. (2)

Pero veamos qué fue lo que sucedió y que dio pie a la presentación de una denuncia tan inusual en esos tiempos y tan actual en los que hoy vivimos. En el documento respectivo reza:

María Antonia Hernández, vecina de esta jurisdicción cita en la Hacienda de Mamulique y mujer legítima de Juan Damasceno Salazar, Oficial de Herrero...



*Nació en la Ciudad de México en el año de 1956. Es Profesor de Tiempo Completo en la Universidad Autónoma de Nuevo León y pertenece a la Sociedad Nuevoleonesa de Historia Geografía y Estadística A.C. El presente texto forma parte del libro de su autoría: "Crónicas e Historias Contemporáneas" (1950-1970).

Comparece ante el Juez presentando un escrito en el que señala:

Que el Administrador de dicha Hacienda de Mamulique...el día (viernes) treinta de agosto... tan solamente llevado...por un leve interés cual fue el de cogerse una gallina que habíamos criado...lo que en persona vino y se la llevó, sin acordarse ser de (conocimiento) público que era mía la referida gallina, motivo que tuve para decirle que en la noche le llevaría las otras tres, para que usara también de ellas, lo que así ejecuté entregándoselas a un criado suyo llamado Juan Gervasio.

Después de pasado este pasaje me retiré a mi casa y estando sentada en la puerta, porque no estaba mi marido presente... dicho administrador, el que trayendo consigo cuatro hombres de la misma hacienda, venía vociferando muchas palabras indecorosas... pero yo, creyendo que la justicia...me asistiría por querer éste coger lo que era mío, no cerré la puerta, pero llegando en donde yo estaba, me tiró y dio un guantón en la cara, diciéndome (siento el lastimar los castos oídos de Vuestras Señorías) que era yo una prostituta pública ladrona y demás cosas que omito...a lo que le respondí, como adolorida, que si lo había sido, habría sido con él o él me habría consentido.

Timorata de semejante escándalo, me vine dejando a mi marido, que estaba ausente, y a mi pobre familia en abandono; y (de) terminando no hiciera conmigo lo que con otros ha hecho de mandarlos amarrar y azotar, porque en aquella hacienda, en cuanto se embriaga, que es su costumbre, rige y gobierna considerándose absoluto en todas facultades. Y viajé a esta la capital de Monterrey en solicitud al Teniente de Gobernador Don Santiago de Villarreal con quien hablé y me mandó me retirara a su casa en donde operaría en Justicia, (pero) nada hasta el día ha ejecutado.

El martes 10 de septiembre de 1799 fue dado por presentado y admitido el escrito de María Antonia Hernández, de 38 años, por el Teniente Coronel de Infantería Don Simón de Herrera y Leiva, Gobernador Político y militar del Nuevo Reino de León, se procedió a su ratificación por la denunciante, la cual no firmó por no saberlo hacer.

El Gobernador da la indicación para que se remita el escrito al Alférez de la Compañía de Milicias del Valle de las Salinas Don Felipe de la Garza para que...

...pase a la Hacienda de Mamulique inmediatamente y sin revelar el asunto...

a notificar a Don Juan Nepomuceno Sobrevilla...

...que se presente en esta Capital.

Ya para el lunes 16 de septiembre se había procedido en dichos términos y el Alférez Felipe de la Garza sentencia...

...Pasé a la Hacienda de Mamuliqui y notifiqué a Don Juan Nepomuceno Sobrevilla la comparecencia en aquella Capital.

El lunes 23 de septiembre, el Gobernador, informado de la notificación, solicita...

...comparezcan ante mí los sujetos vecinos de ésta a quienes...conste o sepan sobre el asunto.

El mismo día, el primero en presentarse fue Juan Antonio de León, quien declaró:

Que él se halló presente en el lance sobre que se queja su comadre María Antonia Hernández: Que no sabe en realidad de quien era la gallina ni se halló cuando la llevó su amo...ni le constan las razones que tuvieron entonces.

Iba llegando a la puerta del zaguán...y estaba su amo sentado en un pollito por fuera de la casa...y que su amo llamando al hijo de...María Antonia le preguntó por su padre y el muchacho le dijo que no estaba ay (ahí), y entonces le mandó al muchacho que en viniendo su padre, le dijera que viniera a verse con él.

Que su amo le decía que era una chichimeca, tuerta, ladrona, a lo que ella respondió...que sería como él. Y entonces, yéndose su amo regañando para donde ella estaba, siguió diciéndole así: tú misma te llevaste la gallina... se volvía ya para su casa mi amo quien le dijo... anda, que eres una chichimeca tuerta ladrona y le respondió ella...que sería como él...y

entonces volvió mi amo y le tiró un guantón, el que yo le embaracé metiendo mi brazo y con mi mano le alcancé a la cara de mi comadre y llegando a ese tiempo su marido de mi comadre le dijo al amo: Señor Don Juan, conmigo a de contestar...y le dijo mi amo: pues reprenda a su mujer, ¿No la oye?

Entonces le habló su marido, pero nunca hizo caso ella.

Finalmente declara...

...que no sabe que haya su amo mandado amarrar ni azotar a nadie en esta Hacienda, ni que viva ebrio fuera de sus sentidos.

El que se presentó a declarar en segundo término fue un sirviente de la Hacienda originario de Sabinas (hoy Sabinas Hidalgo) de nombre José Maldonado, de treinta años, quien dijo:

Que sabe y le consta que la gallina que fue a traer su amo...era suya propia. Que en la noche, saliendo del Rosario...oyó voces y gritos en casa de la dicha María Antonia, oyó que su amo le decía indigna tuerta.

Por (lo) que le decía ella que...era un hambriento, que allí le había llevado las gallinas para que se substanciara e hinchiera la barriga...y diciéndole que era una ladrona, le respondió que...él lo sería...y entonces le tiró un guantón, que no le dio porque le embarazó Juan Antonio de León y que habiendo llegado su marido, le dijo su amo que pusiera reparo en su mujer y él le dijo que eso quedaba de su cuenta...y que habiéndose vuelto a su casa su amo, se quedó ella vociferando contra su amo, que no sabe que su amo dijera contra el honor de la susodicha ninguna cosa, ni sabe que su amo haya mandado amarrar y azotar a nadie, ni tampoco que viva embriagado.

Vecino de ambos querellantes comparece José Ramón Villarreal de 38 años, originario del Real de minas de Vallecillo y según dijo, "arrimado" en esta Hacienda, el cual declaró:

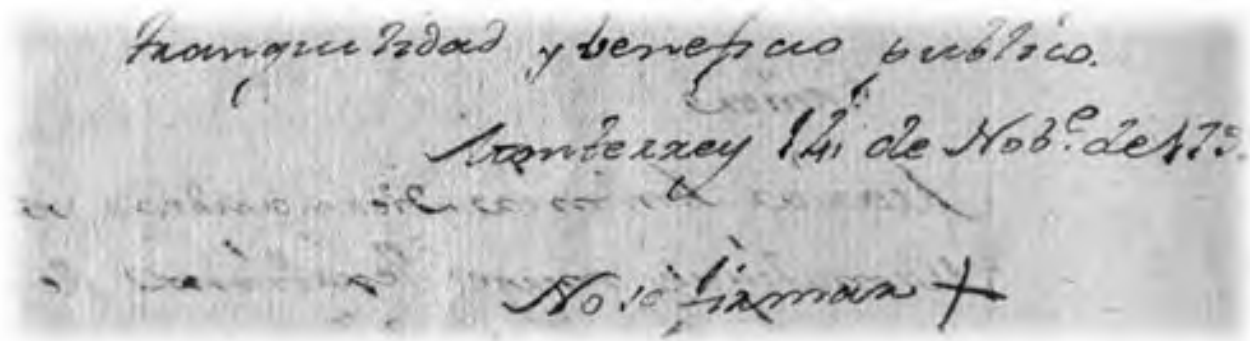
Que no sabe de quién sería la gallina...que en la noche que tuvo el administrador la historia con María Antonia...oyó que empezaron a

vociferar desde fuera del zaguán Don Juan Sobrevilla y ella desde su casa y oyó que le dijo María Antonia Hernández que...era un ladrón que ay (ahí) se había cogido un pollo ajeno...y entonces, indignado Don Juan Sobrevilla le dijo que...ella era una tuerta ladrona...y yéndose para su casa de ella, sabe le tiró un guantón, que no le dio porque le embarazó un mozo de la Hacienda...que oyó que Don Juan le dijo a Juan Damasceno que contuviera a su mujer y que lo vio venir para su casa, quedándose la otra en la suya, siempre molestando en razones al dicho Don Juan Sobrevilla. Que no sabe le imputara de prostituta pública como dice: Que mucho tiempo ha, vive el que declara en esta Hacienda y que no sabe que el Administrador haya mandado amarrar y azotar a nadie, ni tampoco lo ha visto ebrio.

El miércoles 23 de octubre de 1799 el Gobernador da la orden para que se presente Don Juan Nepomuceno Eugenio de Sobrevilla y Cantú a comparecer.

Sin embargo, el jueves 14 de noviembre, al ver que no avanzaba el asunto, vuelve a solicitar María Antonia Hernández se le informe del proceso, mediante un escrito dirigido al Gobernador, en el que le dice lo siguiente:

...que desde el pasado septiembre representé en forma ante su superioridad sobre los ultrajes y vituperios que por nimiedades usó con mi persona en ausencia de mi consorte Don Juan Sobrevilla...y no habiéndose hasta el día, dictado providencia que decida mi justicia y estar experimentando total desamparo de mi esposo, tanto en la asistencia marital, como en la precisa manutención de mi persona y familia, con el agregado de haberse el Señor Don Juan embargado mis cortos trastos de cocina y casa. Ocurro a la integridad de Vuestra Señoría suplicándole se digne atenderme en la justicia que me corresponda...No sé firmar



En respuesta a lo anterior, el Gobernador libra nueva orden para que comparezca en el juzgado tanto Don Juan Sobrevilla, como Juan Damasceno Salazar, marido de María Antonia.

Ya para el jueves 5 de diciembre de 1799 y después de haber presentado Don Juan Sobrevilla su declaración por escrito y posterior a los juramentos de ley se asienta...

...Juan Nepomuceno Sobrevilla y Cantú...de cuarenta y nueve años...apoderado del Capitán, Caballero, Don Juan Antonio Fernández de Jáuregui Villanueva y administrador de su Hacienda del Señor de San Antonio de Mamuliqui...

...procedió a dar la declaración de la versión de los hechos ante el Gobernador, que según su parecer dijo:

Que tocante a la polla que dice la querellante ser suya, no es así por haber criado una gallina de su esposa fuera de la casa, del cuarto del mayordomo de aquella Hacienda, a los portales donde vive dicho herrero, marido de la representante...y por lo que mira a lo que también expone...y que en la noche lo verificó, entregándolas (gallinas) a Juan Gervasio, sirviente de la casa, es enteramente falso, pues en el día mandó el que declara, llevar otra polla para su casa, como suya propia que era y en la noche con esportiqués (actitud déspota), fue la dicha María Antonia Hernández y tiró dentro del zaguán tres pollas suyas y un gallo, estando el que expone rezando el Rosario en la Capilla con su familia y sirvientes y a los gritos que hacían dichas gallinas en el zaguán, fue una sirvienta a ver que era y se halló con

dicha María Antonia...y Juan Gervasio que a un tiempo iba entrando y María Antonia les dijo que allí le dejaba a su amo aquellas gallinas para que se sustentara, a lo que la sirvienta le respondió y dicho Gervasio, que para que traía a las otras gallinas que no eran de su amo y habiendo el que declara salido del Rosario, se le dio aviso de lo sucedido y en vista de ello, salió al Zaguán y desde la puerta le dijo a la citada María Antonia que para qué era una mulata provocativa, que por qué venía a tirarle al Zaguán dichas gallinas y que era una ladrona porque quería quedarse con la polla y sin más palabras que estas, empezó aquella a ultrajar al declarante, quien en vista de esto, se pasó a su cuarto, que era pendiente de la misma casa y a las voces de uno y otro acudieron Juan Antonio de León...el Mayordomo Adriano y Don Ramón Villarreal y la esposa del que declara y todos comenzaron a mediar entre uno y otro para que se acabase la vocería que se había suscitado por ambos, lo que no bastó para que se contuviera la dicha María Antonia en vociferar contra el que expone y su esposa, en vista de lo que, cansado el declarante de sufrir semejantes ultrajes, le tiró una guantada que no le alcanzó por haber metido el brazo Juan Antonio de León, quien le dio con el suyo y visto que con esto aún no podía contener a la citada María Antonia, mandó llamar a su marido para que la contuviera y aunque este vino, tampoco le hizo aprecio alguno y que en este estado se retiró el declarante para su casa a instancias de su esposa, quedando todavía ella vociferando.

Que por lo que mira a lo que también expone la citada María Antonia, de que el que declara la trató de ramera, es nulo y falso porque nunca ha acostumbrado semejantes palabras,

que así mismo es incierto que el exponente haya azotado a sirviente alguno de aquella Hacienda, que solo es cierto que a un arrimado que tenía ilícita amistad con una sirviente lo mandó amarrar y que lo dejaran en el camino fuera de la Hacienda...el que expone ni tiene tal costumbre de embriagarse, ni jamás procede de semejante manera...que esto es la verdad de lo sucedido en el particular...

Posteriormente el administrador se entera por labios del alcalde más antiguo de la ciudad de una solicitud verbal hecha por María Antonia para que...

...se le perdone a su marido el dinero que debe a la hacienda...

...se le pido, y suplico, se sirva hacer como llevo pedido = por ser el Juro, Juro no ser calumniado, con un protesto. Ca
Juan Nepom. Sobrevilla
M. Cantú
meney Dho 5 de 1799

En réplica a lo anterior, María Antonia presenta un último escrito en el que se inconforma sobre lo dicho por el Administrador de la Hacienda, insistiendo sobre las vejaciones recibidas por él y abundando respecto a que existen otros vecinos que han sido amarrados y azotados por Don Juan Sobrevilla además de recalcar sobre su embriaguez.

En respuesta a lo señalado por María Antonia, Don Juan Sobrevilla solicita una certificación de la conducta de María Antonia al responsable de la Cabecera del Valle de las Salinas, la cual se asienta en documento de fecha viernes 11 de abril de 1800, firmado por el teniente Miguel Cantú...

...que conozco a María Antonia Hernández...y que las veces que ha entrado...en esa cabecera me consta los laberintos que ha tenido con su marido, dimanados de la poca atención con que le respeta, igualmente es público los sonrojos que ha pasado por los desarreglos de su boca...

En respuesta, el Administrador de la Hacienda Don Juan Sobrevilla comenta que...

...Por una nimiedad, un guantón que tiré y no di no es justo se le perdone dicho dinero y que en vista de lo dicho, me presenté ante Vuestra Señoría pidiendo que afiance de calumnias primero a dicha querellante...a mi satisfacción, para costos y resarcir de daños que pueda haber en aquella Hacienda por mi ausencia, por tanto:

A vuestra Señoría pido y suplico, se sirva hacer como llevo pedido por ser de justicia...

Finalmente, en el último escrito registrado por Don Juan Sobrevilla, lo único nuevo que añade a lo antes descrito por él es lo siguiente:

“Una gallina es la materia principal de la disputa, cuyo valor no excede de dos reales, que según la Ley recopilada de Indias, no debe admitirse demanda por escrito, ni formarse proceso sobre negocio que no exceda de treinta pesos, bien veo que las injurias es la materia principal de este juicio, pero aún estas son demasiado leves para que se continúe con todos sus trámites, molestándome y vejándome con contestaciones, gastos y falta de atención a los intereses que manejo.”

Tras siete meses que duró este caso, la conclusión de esta querrela no se encontró en el expediente respectivo, sin embargo, este documento es muy ilustrativo de que toda situación de conflicto entre los habitantes del Nuevo Reino de León

encontraba cabida en el Juzgado de Monterrey, siendo atendido en ocasiones personalmente por el Señor Gobernador.

Ante la duda y a la luz de los hechos relatados, los lectores tendrán una opinión a favor o en contra tanto de María Antonia Hernández, que defendía su honor con sus audaces y creativas respuestas y por supuesto a la gallina, como de Don Juan Nepomuceno Sobrevilla Cantú, quien defendía también su honor y como administrador representaba los intereses propios y de la Hacienda, quedando ciertas interrogantes:

- ¿La gallina era de María Antonia Hernández o del Administrador Don Juan Sobrevilla?
- ¿Realmente Don Juan Sobrevilla le dijo prostituta, tuerta, chichimeca, ladrona y le dio un quantón?
- ¿María Antonia mintió respecto a los insultos que le profirió y ella también insultó en lances por demás mordaces y subidos de tono y la gallina era del amo?
- ¿Por su conducta y la forma de dirigirse a su amo, se comprueba que María Antonia era laberintosa?
- ¿La gallina era de la esposa de Don Juan Sobrevilla y la tenía criando cerca de su casa y le pidió a su esposo que la recogiera?

CONCLUSIÓN

En cualquiera de los casos, el costo del proceso para los actores involucrados incluyendo a los declarantes

y a los funcionarios públicos, debe considerar el traslado desde la Hacienda Mamulique o Mamuliqui, como era conocida en el Valle de Nuestra Señora de Guadalupe de las Salinas a Monterrey que dista 12 leguas o 60 kilómetros aproximadamente de ida y otro tanto de vuelta, la alimentación personal y de la caballada, el hospedaje, el papel para la presentación de los escritos y el papel sellado, que tan solo una foja valía lo que la desdichada gallina, los escribanos en ambos casos y los costos indirectos en los bienes de María Antonia y en los que administraba Don Juan Nepomuceno.

Una vez considerado lo anterior, el orgullo y la defensa del honor se impuso en ambos y finalmente regreso al nombre de este artículo, ahora con interrogación, valió la pena: “¿Todo por una gallina?”.

“Salió más caro el caldo que las albóndigas”

FUENTES DOCUMENTALES

1) Mier Francisco L., Castro Mauricio C. (1889) Hacienda de Mamulique. Mapoteca Manuel Orozco y Berra. México. <https://mapoteca.siap.gob.mx/wp-content/uploads/imagenes/CGF.NL.M14.V1.0148.jpg>

2) Archivo de la Ciudad de Monterrey (1799) *Causas Criminales*, Vol. 33, Exp. 581, folios 276 a 316



Lunas de mayo